



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 100-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 145-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador General del Proyecto; Informe N° 067-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 042-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador Técnico Integrador y Oficio N° 000526-2023/DRC/RENIEC, de fecha 06 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 123-2022-GG/MCSR/CG, de fecha 05 de diciembre de 2022, se conformó el Equipo Técnico de Trabajo para procesos varios correspondientes al Producto 16, conformándose 4 equipos;

Que, mediante Oficio N° 000526-2023/DRC/RENIEC, de fecha 06 de octubre de 2023, el Director de Registros Civiles del RENIEC comunica a la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en adelante UE 002, sobre la actualización de los representantes titulares y suplentes para los Comités de Evaluación de Adquisiciones (CEA) y Equipos Técnicos de Trabajo (ETT) en relación con el producto “P16. OREC con registro civil en lengua originaria funcionando”;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 042-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador comunica al Coordinador de Componente 2 y Analista de Componente 2 su designación como representantes de la Coordinación Técnica Integradora para reconstituir el Equipo Técnico de Trabajo y Comité de Evaluación de Adquisiciones, para las consultorías individuales correspondiente al producto 16, conforme detalla en su documento;

Que, mediante Informe N° 067-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador solicita al Coordinador General la reconstitución del ETT para la contratación de consultorías individuales del P16; asimismo, detalla los nombres de los titulares y suplentes que formaran el equipo a reconstituir;



Que, mediante Memorandum N° 145-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 18 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador General del Proyecto, se dispone que se formalice la reconfiguración del Equipo Técnico de Trabajo - ETT para la contratación de consultorías individuales del producto 16, solicitado por la Coordinación Técnica Integradora;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconfigurar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo, conformado mediante Resolución de Coordinación General N° 123-2022-GG/MCSR/CG, en su ítem 1, que se llevará a cabo en el proyecto de “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

1. Consultorías individuales
 - Asistentes de campo de implementación
 - Asistentes de campo de monitoreo
 - Asistente de intervención remota
 - Asistentes administrativos
 - Traductores

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
SDTN	GINA KATHERINE QUISPE TORREJON	80539025	gquispe@reniec.gob.pe	941368535
UE	MAYRA LISETH DIAZ PALACIOS	43608047	mdiaz@reniecbid.gob.pe	986378657

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
SDTN	SUSAN ERIKA ZEVALLOS HUAMAN	10620414	szevallos@reniec.gob.pe	987813465
UE	MELANIO ESTELA LLATAS	06102486	mestela@reniecbid.gob.pe	945103758

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.